

Mecanismos de participación ciudadana

Consejos Consultivos

Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M

Quito, 29 de julio de 2024

PARA: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya
Directora Provincial Electoral de Napo

Ing. Cesar Eduardo Toaquiza Cofre
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Mgs. Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega
Directora Provincial Electoral de Morona Santiago, Encargada

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo
Director Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Encargada

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Ing. Luis Alberto Coles Rea
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M

Quito, 29 de julio de 2024

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana

Abg. Veronica del Pilar Guña Chavez
Directora Provincial Electoral de Sucumbíos

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
Directora Provincial Electoral de Chimborazo

Mgs. Julio Eduardo Yezpe Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Carchi

Sr. Elvis Renato Cobos Pallo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, Encargado

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Ustedes señores Directores Provinciales, en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.

Para el efecto, me permito remitir la Planificación y Convocatoria utilizadas en el Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, para su conocimiento y guía para que sean adaptadas a cada una de sus provincias, así como las presentaciones para las exposiciones de las áreas técnicas.

Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M

Quito, 29 de julio de 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**NATHALIE BETZABETH
SORIANO MORA**

Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
**COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA,
SUBROGANTE**

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentacion DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

NUT: CNE-2024-111567



Informe No.001-UTPPPCH-CNE-2024
Riobamba a 12 de agosto de 2024

Ingeniera
Viviana Alexandra Velarde Rosero
DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
Presente

Señora Directora:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para poner en su conocimiento el Informe de la Réplica del Consejo Consultivo Provincial.

Al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante la reasignación electrónica en el Sistema de Gestión Documental Quipux por su autoridad del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc. COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SUBROGANTE, mediante el cual comunica "(...)" Con un atento saludo me dirijo a Ustedes señores Directores Provinciales, en Relación a la resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: "En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe"; dispone la planificación organización del Consejo Consultivo Provincial de Chimborazo.

2. MARCO JURÍDICO:

2.1. Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. - La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y, Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin

de no retardar el desarrollo de esta, de no presentarse propuestas o no llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria”.

Artículo 9.- de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos. - El Coordinador del Consejo Consultivo nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.

En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo nacional Electoral, y las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda”.

3. ANÁLISIS

En cumplimiento del Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc. Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, se ejecutó el Consejo Consultivo Provincial el día Martes 06 de agosto de 2024 a las 17h00, en el Auditorio de la Democracia de la Delegación Provincial de Chimborazo.

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Siendo las 17:27 la Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora Delegación Provincial de Chimborazo instala el Consejo Consultivo Provincial y solicita a la Abg. Mishelle Estefanía Benavides Salazar, en calidad de Secretaria de la Delegación Provincial de Chimborazo procede a pasar el listado de 22 asistentes entre Representantes Legales, Directores y delegados de las Organizaciones Políticas para constatar que existe el quórum reglamentario y dar inicio al Consejo Consultivo Provincial.

Una vez verificado que se cuenta con el quórum pertinente, secretaría procede a informar a la Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero, Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo, quien solicita se de lectura del orden del día.

La secretaría informa a la sala los puntos del orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Inauguración del Consejo Consultivo Provincial
3. Espacio de diálogo
4. Socialización de metodología
5. Tema: Calendario electoral
6. Tema: Reglas de participación política

7. Tema: Control del Gasto Electoral.
8. Conclusiones y Recomendaciones

DESARROLLO

1. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para entonar las notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.

2. Inauguración del Consejo Consultivo Provincial.

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra, en donde manifiesta: con el objetivo de dar cumplimiento al Consejo Consultivo Provincial dirigido a las organizaciones políticas para las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el Binomio Presidencial, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y del Exterior; el Consejo Consultivo se estableció como un mecanismo de consulta y asesoría en donde las propuestas realizadas por las organizaciones políticas pueden ser revisadas generando un espacio de diálogo entre el Consejo Nacional Electoral y las Organizaciones Políticas Nacionales y Provinciales legalmente constituidas y registradas, por tal motivo queda inaugurado en Consejo Consultivo Provincial, realizado el 6 de agosto de 2024.

3. Espacio de Diálogo

Se procede a abrir el espacio de diálogo entre los representantes de las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral sobre los temas con miras a las Elecciones Generales del 2025, con la finalidad de fomentar una cultura democrática y participativa, para conocer de forma directa el procedimiento que se llevará a cabo para las respectivas elecciones 2025.

Se solicita a los Representantes su intervención.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

4. Socialización de la Metodología

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo explica la metodología de socialización:

Para la intervención de los representantes legales acreditados de las organizaciones políticas, levantarán la mano y se identificarán de que organización política representan, los funcionarios electorales encargados proporcionarán el micrófono para su intervención, cada representante tendrá la oportunidad de intervenir por dos ocasiones de manera equitativa.

5. Calendario Electoral dirigido por la Economista Viviana Basantes, responsable de la Unidad de Procesos Electorales.

La Economista Viviana Basantes toma la palabra y procede a explicar acerca del calendario Electoral, indicando que inició el 9 de febrero de 2024 y culmina el 13 de abril del 2025.

De la misma manera explica las actividades que se ejecutan dentro de la delegación y a Nivel Nacional.

El proceso de elección: se llevará a cabo el 9 de febrero de 2025, en donde se elegirá las siguientes dignidades:

- Binomio Presidencial
- 15 Asambleístas Nacionales
- 130 Asambleístas Provinciales
- 6 Asambleístas por el Exterior
- 5 Parlamentarios Andinos
- Total de Asambleístas a elegir son 151.

- ✓ Variación de Asambleístas en las Provincias por el registro electoral:

Chimborazo: mantiene los 4 participantes que conformarán los Asambleístas Provinciales de Chimborazo.

- ✓ **Circunscripciones electorales:**

- Circunscripción del Guayas
- Distrito Metropolitano de Quito y resto de Pichincha
- Manabí

- ✓ **Campaña de cambios de domicilio**

Dando cumplimiento al calendario electoral se realizó la campaña de cambios de domicilio del 12 de abril al 11 de mayo de 2024, en donde también se realizó una inscripción de extranjeros y habilitación de registro electoral pasivo, nacional y exterior, de los cuales se ha podido determinar que se ha generado **292. 182 (doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y dos)** cambios a nivel Nacional; en la Provincia de Chimborazo existe **5. 055 (cinco mil cincuenta y cinco)** cambios.

- ✓ Cambios de domicilio en el exterior: 27.182
- ✓ Ciudadanos que se habilitaron del registro pasivo al registro electoral con corte al 11 de mayo a nivel Nacional: 3.271, en la Provincia de Chimborazo existieron 78 en el lapso de abril a mayo y desde enero 208 personas habilitadas en el registro electoral.
- ✓ Inscripción de extranjeros: 549 a nivel Nacional
- ✓ Dentro de la primera vuelta el 14 de junio: el inicio de la entrega del registro electoral depurado a Organizaciones Políticas.
- ✓ Del 15 al 29 de junio: reclamos administrativos al registro electoral
- ✓ Del 15 de junio al 17 de agosto: se ejecuta el levantamiento del catastro de recintos electorales a escala nacional, en donde se hace una verificación de la infraestructura de todas las instituciones que funcionarán como posibles recintos electorales, con el fin de contar con los insumos y espacios adecuados para el funcionamiento de las juntas receptoras del voto.
- ✓ El 18 de junio: se realizó la aprobación del Plan de Auditorías.
- ✓ Del 24 al 28 de junio: se ejecutó la inscripción de auditores de las organizaciones Políticas legalmente registradas para este proceso electoral.
- ✓ El 24 de julio: se ejecutó el taller de inducción a auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, en total se obtiene 10 auditores calificados y acreditados que las organizaciones políticas han presentado, 8 de carácter nacional y 2 de carácter provincial.
- ✓ **De las actividades del calendario electoral a ejecutarse**

Del 2 al 11 de agosto: cierre del registro electoral, es decir que el 13 de agosto se publicará el registro electoral definitivo a nivel de recintos electorales, en donde se conocerá los recintos electorales habilitados para este proceso de elección.

Hasta el 3 de septiembre: Generación del distributivo de recintos electorales, se realizará una vez ejecutada la asignación de juntas receptoras de voto en los diferentes recintos.

Del 22 de julio al 30 de agosto: registro de alianzas en el Consejo Nacional Electoral Matriz y en las Delegaciones Provinciales Electorales.

Del 23 de julio al 7 de agosto: presentación de solicitudes a procesos de democracia interna.

19 de julio al 30 de agosto: selección y designación de los Vocales de las Juntas Provinciales

electorales y Junta Especial del Exterior, tal como manda la normativa.

12 de septiembre: publicación de convocatoria a elecciones, deberá realizarse con al menos 120 días antes del proceso de elección.

Del 13 de septiembre al 2 de octubre: inscripción de candidaturas, se realizará con al menos 100 días antes del día de elección

Del 5 de junio al 10 de noviembre: se ejecuta un levantamiento, consolidación y elaboración del listado de posibles miembros de las juntas receptoras del voto, es una actividad que se encuentra ejecutando ya la delegación, actualmente se encuentran en territorio los funcionarios electorales solicitando a las instituciones públicas y privadas los listados del personal que tiene cada una de ellas, para retroalimentar la base de datos, de la cual será el proceso de selección de los miembros de las juntas receptoras del voto.

Para el 12 de noviembre: proceso de selección de miembros de las juntas receptoras del voto.

Del 18 de noviembre al 25 de enero: notificación a los ciudadanos y ciudadanas que hayan sido designados como miembros de las juntas receptoras del voto.

Desde el 2 de diciembre al 9 de febrero: proceso de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto, como lo establece el código de la democracia.

Del 31 de diciembre al 4 de enero: se realizará la determinación del fondo de promoción electoral.

Del 5 de enero al 6 de febrero de 2025: Campaña Electoral

19 de enero de 2025: Debate Presidencial

✓ **Actividades que corresponden a la primera vuelta, en la parte técnica:**

Del 16 al 26 de enero de 2025: ejecución de simulacros y pruebas técnicas para la primera vuelta electoral.

16 de enero de 2025: se ejecutará la primera prueba técnica

19 de enero del 2025: se ejecutará el primer simulacro

23 de enero de 2025: se ejecutará la segunda prueba técnica

26 de enero de 2025: se ejecutará el segundo simulacro

✓ **Desde el 6 al 9 de febrero de 2025:** Proceso de Sufragio

6 de febrero de 2025: Proceso de sufragio de las Personas Privadas de Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada

7 de febrero de 2025: Voto en casa

9 de febrero de 2025: Sufragio a nivel Nacional

✓ **En caso de existir Segunda vuelta**

23 de marzo de 2025: Determinación del fondo de promoción electoral

3 de abril de 2025: se ejecutará la primera prueba técnica de la segunda vuelta

6 de abril de 2025: se ejecutará el primer y único simulacro

Del 24 de marzo al 10 de abril: Campaña Electoral

23 de marzo de 2025: Debate Presidencial

Del 11 de abril al 13 de abril de 2025: Silencio Electoral

Del 10 de abril al 13 de abril: Proceso de Sufragio de la Segunda vuelta

10 de abril de 2025: Proceso de sufragio de las Personas Privadas de Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

11 de abril de 2025: Voto en casa

13 de abril de 2025: Sufragio a nivel Nacional de la Segunda vuelta.

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo, , toma la palabra y procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

6. Reglas de Participación Política disertación del Abg. Jairo Salgado, responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica.

El Abg. Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi toma la palabra y procede a explicar acerca de las Reglas de Participación Política previstas para estas elecciones generales.

Las Reglas de Participación Política que están previstas en el reglamento que para tal efecto a emitido el Consejo Nacional Electoral son:

- ✓ La Paridad
- ✓ El encabezamiento de mujeres
- ✓ Alternabilidad
- ✓ secuencialidad
- ✓ Inclusión

Estas son las reglas que las organizaciones políticas deben tener en consideración al conformar sus listas.

La paridad: se cumple cuando una lista está compuesta por igual número de hombres y mujeres.

El encabezamiento de mujeres: es el puesto que ocupan los candidatos de elección popular.

Para estas elecciones se debe cumplir con el 50% de encabezamiento de mujeres en cada una de las listas.

Alternabilidad y Secuencialidad: se tiene dos casos pares y dos casos impares.

Inclusión: asegura el 25% de participación juvenil en cada una de las listas unipersonales, entre hombres y mujeres que pueden ser principales y suplentes.

Para el caso del Binomio de presidente y vicepresidente: se cumple la paridad cuando se conforma por un hombre y una mujer o viceversa.

Para el caso de los Asambleístas Nacionales y los Parlamentarios Andinos: en este cálculo una de estas listas tienen que estar encabezados por una mujer.

Esta observación debe tener en consideración las organizaciones políticas de ámbito Nacional.

Regla para aplicar en cada una de las dignidades:

- ✓ Parlamentarios Andinos
- ✓ Asambleístas Nacionales
- ✓ Asambleístas Provinciales

- ✓ Circunscripciones Especiales del Exterior
- ✓ Asambleístas por distrito

En el cálculo siempre se debe considerar los enteros, los decimales alcanzan el inmediato superior, con la finalidad de alcanzar los umbrales mínimos establecidos por los porcentajes, tanto de encabezamiento de mujeres como de participación juvenil.

En el caso de los Asambleístas Provinciales y de las Circunscripciones Especiales del Exterior, el total de listas que inscriban las organizaciones políticas a nivel nacional, el 50% deberá estar encabezado por mujeres. Como lo establece el art. 99 numeral 3 del Código de la Democracia, la verificación es nacional, se debe realizar la sumatoria de los asambleístas provinciales más las circunscripciones especiales de exterior, que a manera de ejemplo tenemos un total de 24 listas, el 50% debe estar encabezado por mujeres, es decir 12 listas estarán encabezado por mujeres, este universo puede variar según el ámbito de participación de cada una de las organizaciones políticas de ámbito nacional.

Para el caso de los asambleístas por distrito, se realizará el siguiente cálculo: el total de listas que la organización política inscriba por provincia, estarán encabezadas el 50% por mujeres, a manera de ejemplo tenemos: las circunscripciones de Guayas Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito y el resto de Pichincha con un total de 10 listas, 5 de estas listas deberán estar encabezados por mujeres, de igual manera puede variar según el ámbito de participación de cada una de las organizaciones políticas de ámbito nacional.

El caso para los movimientos provinciales: como lo está establecido en la codificación al reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular, la organización política decide quien encabeza, sea hombre o mujer, este cálculo es de uso únicamente para los movimientos políticos de carácter provincial.

✓ **Participación Juvenil**

Como está establecido en la disposición general décima, se consideran jóvenes a los ciudadanos de entre 18 a 29 años de edad, a manera de ejemplo en la Provincia de Chimborazo se tiene 4 principales y 4 suplentes, aplicando del 25% se obtiene 2 jóvenes, para alcanzar el umbral se subirá el decimal, con la finalidad de alcanzar los umbrales mínimos establecidos para tal efecto.

Para garantizar los requisitos de género y juventud en las listas, se considerará la edad al momento de inscribir la candidatura ante el organismo electoral correspondiente, en la normativa electoral se ha previsto que con la finalidad de garantizar que por parte de las organizaciones políticas se cumplan este cálculo de encabezamiento de mujeres y de participación juvenil, no procederá la inscripción total de la lista cuando no se cumpla este umbral, tanto en las candidaturas, en los binomios y en las listas.

En caso de no cumplir con las reglas de participación política establecidas, en democracia interna, existirá un proceso de subsanación, el órgano competente para subsanar estas observaciones es el órgano electoral central, en caso de pasar esta fase y existe alguna inhabilidad el órgano competente para subsanar es el representante legal o procurado común de la alianza.

La Ing. Viviana Alexandra Rosero Velarde Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra y procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

7. Control del Gasto Electoral, disertado por la Ing. Maribel Veloz, responsable de la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

La Ing. Maribel Veloz toma la palabra y procede a explicar acerca de las Etapas del Proceso Electoral.

El Consejo Nacional Electoral recopilará las evidencias tanto por actos proselitistas,

propagandistas y de promoción de acuerdo con estas etapas.

- ✓ **La etapa de la Precampaña o también conocida como campaña anticipada:** Es un acto proselitista en la que realizan las organizaciones políticas reuniones públicas, asambleas o marchas de manera directa o indirecta, en la que hacen uso de la imagen, voz y nombre de los candidatos que han sido inscritos en las candidaturas.

La Precampaña o campaña anticipada, parte desde la convocatoria a elecciones que es a partir del día miércoles 12 de septiembre de 2024 hasta el 4 de enero del 2025, durante este período la Unidad de Fiscalización junto con el personal de monitoreo de vías, irá realizando el control y recopilando las evidencias de todas las organizaciones políticas que participen durante estas elecciones generales 2025, las cuales serán cargados al gasto electoral, por lo que las organizaciones políticas deberán justificar en el expediente de cuentas de campaña.

- ✓ **La Campaña Electoral:** Es el período que no puede exceder de 45 días, que dará inicio desde el 5 de enero del 2025 al 6 de febrero de 2025. Durante este período que es campaña autorizada, juntamente con Monitoreo de vías se irá adjuntando las evidencias, las organizaciones políticas deberán registrar en el Sistema Contable todos los movimientos económicos que realicen.
- ✓ **El Silencio Electoral:** Se dará el 7 y 8 de febrero de 2025, la Unidad de Fiscalización juntamente con el Cuerpo de Bomberos y Empresa Eléctrica se procederá a retirar la propaganda electoral, alrededor de los recintos electorales, en un perímetro de 100 metros a la redonda.
- ✓ **Día del Sufragio:** se llevará a cabo el 9 de febrero de 2025, inicia desde las 6:30 am, hasta las 17:00 pm, en la que se realizará un monitoreo constante en cada uno de los recintos electorales, para poder evidenciar que no existe ningún tipo de propaganda electoral.

La Unidad de Fiscalización y Control de Gasto Electoral tiene como objetivo controlar la propaganda y publicidad electoral, así como Fiscalizar el monto, origen y destino de sus recursos.

El Período de Fiscalización parte desde la fecha cuando el Consejo Nacional Electoral publique la convocatoria, a partir de 12 de septiembre de 2024.

- ✓ **Actos permitidos y no permitidos en periodo electoral**

Las entidades públicas durante precampaña y campaña electoral pueden realizar publicidad siempre y cuando cuente con autorización por parte del Consejo Nacional Electoral, para lo cual en la página web del CNE se encuentra el oficio o solicitud dirigida a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el cual debe ser llenado y se adjuntará la pieza promocional tanto para radio, prensa escrita, televisión o medio digital.

Está prohibido realizar publicidad o propaganda sin código de autorización por parte del Consejo Nacional Electoral.

Se prohíbe exponer en espacios audiovisuales, imagen, voz y nombre de los candidatos que hayan sido inscritos.

Las entidades públicas durante campaña electoral tienen prohibido la realización de eventos con artistas internacionales, durante el silencio electoral y día del sufragio únicamente en el caso de catástrofes naturales, graves conmociones internas podrán hacer la difusión de la información sin previa autorización del Consejo Nacional Electoral.

Durante la Precampaña y Campaña Electoral está prohibido a los candidatos que se hayan inscrito participar en eventos o inauguraciones de obras u otros que sean financiados con fondos públicos.

Los Representantes Legales, candidatos, Responsables del Manejo Económico y Jefes de Campaña podrán realizar la campaña electoral autorizada dentro del periodo establecidos y tienen prohibido entregar donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos, no autorizados por la autoridad Electoral.

Las organizaciones políticas durante precampaña, desde la convocatoria hasta el inicio de la campaña electoral, podrán realizar por su iniciativa actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre y cuando estos no implique la contratación de los medios de comunicación y durante la precampaña electoral no se podrán promocionar a los candidatos calificados.

Los funcionarios públicos durante la precampaña tienen prohibido en el ejercicio de sus funciones inducir al voto o realizar aportes económicos a una organización política o candidato.

Durante la campaña electoral queda prohibido que hagan uso o autoricen los bienes o recursos públicos con fines electorales.

Las personas naturales podrán realizar aportes de acuerdo a los señalado en la normativa, ya sea aportes en numerario o especie.

Los medios de comunicación durante precampaña y campaña electoral tienen prohibido difundir mensajes o programación que incluya actos que constituya violencia política de género.

Durante la campaña electoral pueden transmitir publicidad electoral, siempre y cuando cuente con la autorización por parte del Consejo Nacional Electoral.

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral y los asuntos públicos de los actos de gobierno.

En el caso de que un medio de comunicación quiera entrevistar a un candidato que se está reeligiendo, no podrá realizar comentarios que incite al voto, la entrevista solo se podrá ser de carácter informativo y a nombre de la institución que representa.

✓ **Apertura y cierre del RUC y Cuenta Bancaria**

El responsable del Manejo Económico tiene un plazo de 10 días para apertura el RUC y Cuenta Bancaria, al día siguiente de la notificación de la resolución de calificación de la candidatura en firme.

Para el cierre de la Cuenta Bancaria y de RUC

Para el cierre de la cuenta bancaria tiene 30 días posterior al cierre de campaña electoral, que será el 6 de febrero de 2025, pasado los 30 días debe cerrar hasta el 8 de marzo de 2025.

El RUC debe cerrar 30 días posterior a la proclamación de resultados.

✓ **Del Sistema Contable de Financiamiento a la Política**

El sistema es gratuito y de uso obligatorio, una vez que se haya realizado la calificación de candidatura, el responsable de Manejo Económico tendrá acceso al Sistema, en el cual posteriormente se realizará una capacitación práctica tanto para el Responsable de Manejo Económico como Contador Público Autorizado, para el uso y manejo del sistema.

Una vez que se apertura el RUC y la Cuenta Bancaria debe realizar los registros contables y debe remitir de forma física los documentos a la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral.

Se registrará inicialmente el presupuesto de campaña, el mismo que será presentado por única vez en el Consejo Nacional Electoral en la Unidad de Fiscalización en el formato generado por el sistema.

De esta manera se tendrá un control constante del registro diario de la contabilidad.

Los ingresos y egresos se deberán registrar de manera diaria, oportuna, secuencial y cronológica; así como deberán subir en el sistema los documentos de respaldo, manteniendo los documentos originales para presentar en el expediente de cuentas de campaña en el plazo de 90 días establecido, en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral.

La presentación de la información será presentada físicamente en el plazo de 90 días, posterior al día de sufragio.

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra y procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra y expone:

Como Consejo Nacional Electoral se está cumpliendo con cada uno de los hitos que se enmarcan en el calendario electoral, todas las precandidaturas son registradas en el sistema donde se cumplen cada una de las normas ya establecidas.

Se cumple también con el gasto electoral que se seguirán implementando capacitaciones a los Responsables del Manejo Económico de cada una de las organizaciones políticas.

Procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se da por clausurado el Consejo Consultivo Provincial a las 18h12.

Esto es todo cuanto debo informar en honor a la verdad,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes,

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**JOSE GABRIEL OCANA
ÁLAVA**

Mgs. José Gabriel Ocaña Álava
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Adjunto fotografías, convocatoria, agenda, nómina de asistencia de los participantes









Convocatoria

Riobamba, 30 de julio de 2024

Señora

Rosa Imelda Núñez Quirola

DIRECTORA PROVINCIAL MOVIMIENTO POLÍTICO AMIGO, LISTA 16

Ciudad

Con un cordial saludo me dirijo a usted para extender una cordial Invitación al **Consejo Consultivo Provincial** que se llevará a cabo el martes 06 de agosto de 2024, a las 17H00, en el Auditorio de la Democracia del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Chimborazo, en el que se abordará temas para el próximo Proceso Electoral.

Por su asistencia anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero

**DIRECTORA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



**ELECCIONES
GENERALES
2025**

Nómina de asistentes





	DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL	Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 06-01 2024
		Actor electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
		COORDINADOR:	JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	
EXPOSITORES:	VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ			Firma:	
Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
Pablo Guerrero	Amigo	0602860944	0962275772	piguerrero@hmail.com	
José Luis Pizarro	Democracia Si	0601484552	0983675370	jpizarro@hmail.com	
Luz Miranda	PK	0604221880	0980236418	miranda_luz@hmail.com	
Johanna Adriana	Amigo	0603470253	0962332040	jadrianaquiros@hmail.com	
Maira Leon Torres	Francisco Durand	0603000000	0940210100	mairaleontorres@hmail.com	
Dolores Guzmán	HEUSA 100	0606600000	098004688	kdoloresg@hmail.com	
Doroteo Torres	CPCC Z1	0602121932	0970300000	dortorres@hmail.com	
Nayedy Zae Buring	Agrupación B	0601613604	0981377975	buring_nayedy@hmail.com	
Miriam E. Rodríguez	SOCIEDAD PATRIÓTICA FUERZA VAILENTE	0602150004	0995040741	miriamr@hmail.com	
Rubén Moriso	Cambio 62	0603334251	0986262709	rubenmoriso@hmail.com	
Observaciones: código: FO-010PE-GR-SU-116; Versión: 4					

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



ELECCIONES
GENERALES
2025

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL	Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 06-AGOSTO- 2024
		Actor electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
		COORDINADOR:	JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	
EXPOSITORES:	VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ		Firma:		

	Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
1	Cristian Veja	CONTRUCE	060057042	098413358	veja@contruce.com	
2	Cristian Veja	SUTYA	0201430368	0998919293	Cristian.veja.2004@hotmail.com	
3	Juan Carlos Sosa Rojas	CONTRUCE	0603697736	0981181069	jsosa@contruce.com	
4	Alicia Bonifaz	SUMA	0602921116	0984086201	alicia.bonifaz@suma.org.ec	
5	María Guano	CD	0603058683	098770465	maria.guano@cd.com	
6	Fredy Rivas Rojas	DE	060600005	098498912	fredy@de.com	
7	Rafael Guano	PSE-17	0603078870	0984955345	rafael@pse.com	
8	Roberto Carrasco	PSP-3	0601931404	0987977970	roberto@psp.com	
9	José Guano	CONTRUCE	0601931404	0987977970	josé@contruce.com	
10	Jorge Moreno	Democracia SI	0602435374	0986398920	jorge@democracia.com	

Observaciones:

Código: FO 01/PE CA 01/04; Versión: 4

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL	Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 06-AGOSTO- 2024
		Actor electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
		COORDINADOR:	JOSÉ OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	
EXPOSITORES:	VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ			Firma:	

	Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Yanez	CDI	0602158434	0604158434	jorge.yanez@cdi.org.ec	
2	Viviana Velarde	PID 4	0602200156	0983221927	vivianavelarde69@hotmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Observaciones:

Código: FO-01/PT-CA-3U-04; Versión: 4



DIRECCIÓN NACIONAL DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL

REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO
CONSULTIVO PROVINCIAL

AUDITORIO CNE DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

VIVIANA VELARDE, DIRECTORA

JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Lugar:

Actor electoral:

COORDINADOR:

Fecha: MARTES 06-AGOSTO-2024

Hora: 17H00

Pág.:

Firma:

VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ

Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
Robt Guerrero	Mingo	0602860944	0962275772	rogomero02@hotmail.com	
José Luis Pineda	Democracia Si	0604168652	0987673770	joseguindo@yohane.es	
Luz Huanda	PK	0604221880	0988236608	mitadadelucy@hulu.com	
Johanna Adriano	Amigo	0608470253	0962532040	jadhianoguirio@gmail.com	
Maria Lora Torres	Fuerzas Democráticas	060300800	0992211010	marialoratorres@gmail.com	
Dabiel Guarcía	HENCA 100	0604168652	0986007688	keitha666@hotmail.com	
Domínguez	CPGO 21	060213572	0770301811	enano_torres@yahoo.com	
Naydeli Rey Bucay	Avances B	0604613604	0981327735	fanny_lu92@hotmail.com	
Mario E. Robledo	SOCIEDAD PARTICIPATIVA FUERZA VARIANTS	060215089	0975040741	metamiss@hotmail.com	
Rober Marino	Cambio 62	0603334251	0986262709	robermarino19@gmail.com	

Observaciones:



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL**

**REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO
CONSULTIVO PROVINCIAL**

AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MIÉRTES 06-AGOSTO- 2024
VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	

Lugar:	
Actor electoral:	
COORDINADOR:	

EXPOSITORES: VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ

Firma:

Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
Evelyn Johanna Buelga	Construye	060267499	0984973351	rafaelbuelga@construye.com	
Cristian Vega	SUMA	0201437568	0998712293	cristian.vega@suma.com	
Juan Carlos Sotomayor	Construye	0603697736	0982384089	juan@construye.com	
Alicia Rosendo	SUMA	0602581116	0981000001	alicia@suma.com	
Marie Gueniva	CD	0603556683	0985770465	marie@cd.com	
Treyi Paredes	DS	060267499	0984973351	treyi@ds.com	
Roberto Cordero	PSE - JF	0602018870	0964855345	roberto@pse.com	
Roberto Carrasco	PSP - Z	0602931404	0984974470	roberto@psp.com	
Fabio Guaya	Construye	060267499	0982384089	fabio@construye.com	
Jaime Moracho	Democracia SI	060267499	0982384089	jaime@democracia.com	

Observaciones:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL



REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO
CONSULTIVO PROVINCIAL

VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ

EXPOSITORES:

Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 06-AGOSTO- 2024
Actor electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
COORDINADOR:	JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	

Firma:

	Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Yanez	CDL	060258434	0602158481	prgeyanca@gmail.com	
2	Vivian Ocaña	PID 4	0602200156	0983225422	victorhe69@hotmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Observaciones:

Memorando Nro. CNE-UTPPPCH-2024-0244-M

Riobamba, 17 de agosto de 2024

PARA: Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
Directora Provincial Electoral de Chimborazo

ASUNTO: INFORME DE LA RÉPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL / INFORME
NO.001-UTPPPCH-CNE-2024

Con un cordial saludo, en atención al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, de 29 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, que en su parte pertinente indica: (...) " En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...) ". En mi calidad de responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Chimborazo, me permito dar a conocer que la Réplica del Consejo Consultivo 2025, se desarrolló el día martes 06 de agosto de 2024, a partir de las 17h00, en el Auditorio de la Democracia de la Delegación Provincial de Chimborazo.

Adicionalmente, me permito poner en su conocimiento el **Informe No.001-UTPPPCH-CNE-2024** referente a la Réplica del Consejo Consultivo Provincial para las "Elecciones Generales 2025".

Ante lo expuesto, solicito de la manera más comedida a su autoridad, se sirva remitir el **Informe No.001-UTPPPCH-CNE-2024** a la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política, para continuar con el respectivo procedimiento normativo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE GABRIEL
OCANA ALAVA**

Mgs. Jose Gabriel Ocaña Alava
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 2

Anexos:
- INFORME CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DPCH 2024-signed.pdf

NUT: CNE-2024-120128



Memorando Nro. CNE-DPCH-2024-1609-M

Riobamba, 19 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: INFORME DE LA RÉPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL /
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Con un cordial saludo, me permito remitir el **Informe No.001-UTPPPCH-CNE-2024** referente a la Réplica del Consejo Consultivo Provincial realizado por la Delegación Provincial de Chimborazo para las “Elecciones Generales 2025”, generado por el funcionario responsable de la **Unidad Técnica Provincial De Participación Política** de la Delegación Provincial de Chimborazo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VIVIANA ALEXANDRA
VELARDE ROSERO**

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- CNE-UTPPPCH-2024-0244-M.pdf
- INFORME CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DPCH 2024-signed.pdf
- REGISTRO ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO DPCH.pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jose Gabriel Ocaña Alava	UTPPPCH	2024-08-17

